



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓN - BICICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la contratación de la Prestación del Servicio del Sistema de Préstamo de Bicicletas de uso público existente en el término municipal de Castellón de la Plana – BICICAS, así como el mantenimiento, conservación y explotación de la totalidad de dicho sistema incluido publicidad, tramitación de altas y bajas, cobros, información al usuario y todas aquellas obligaciones detalladas en este pliego, dando continuidad a las siguientes finalidades:

- Ofrecer una alternativa al transporte motorizado privado para desplazarse por dentro de la ciudad de Castellón.
- Mejorar el medio ambiente urbano mediante una reducción de los problemas de contaminación atmosférica, acústica y visual.
- Pacificar la circulación motorizada privada de manera que incida en el bienestar social de toda la población.
- Reforzar el tejido social y los valores cívicos integrando la bicicleta comunitaria en la vida urbana cotidiana de la ciudad.
- Fomentar el uso de la bicicleta privada.

Todo ello, sin menoscabo que el Ayuntamiento pueda colaborar aportando sus instalaciones y personal funcionario para mejorar la atención al ciudadano en la tramitación de altas y bajas, dado que se trata de un servicio municipal.

APROBADO por
Decreto de

25 ABO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



2.-OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

Las prestaciones mínimas que se deberán cumplir en la oferta presentada deberán ser las siguientes:

- El mantenimiento, conservación y explotación de todo el sistema existente formado por el número de bicicletas y de puntos de préstamo que se detallan en el Anexo 1.
- Ampliación anual del número de bicicletas en 100 unidades. Dicha cantidad podrá ser incrementada o minorada en función de las necesidades y de la consignación presupuestaria anual, debiendo aceptar el adjudicatario en todo momento la decisión tomada por la Administración, estudiándose por ambas partes las consecuencias en los ratios de calidad de dichas decisiones. En la actualidad el número de bicicletas disponibles y en funcionamiento en el sistema es de 400, debiéndose actualizar este número en la fecha de inicio de contrato.
- En los puntos de préstamo, se dispondrá diariamente de folletos con información general sobre el servicio, rutas recomendadas y un mapa con la localización de los puntos de préstamo existentes en la ciudad.
- El adjudicatario será responsable de la actualización de la información que se le da al ciudadano por cualquier medio. Dicha información no podrá estar desactualizada durante más de 7 días, a excepción de los folletos que se actualizarán una vez finalizada la entrega de los anteriormente producidos. Si bien no transcurrirá más de 3 meses sin actualizar dicha información aunque siga habiendo stock de folletos. El número mínimo de folletos a disponer anualmente será de 10.000 uds. siendo los lotes a producir de entre 2.500 y 3.000 uds. al trimestre.

APROBADO por
Decreto

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Las bicicletas a ofrecer por el licitador serán de tipo convencional y semejantes en cuanto a funcionalidad y prestaciones a las existentes, compatibles con el sistema actual de anclaje. Las nuevas bicicletas estarán equipadas como mínimo con sillín con sistema antirrobo, guardabarros, cesta portaobjetos y luz protegida con sistema antirrobo. Dichas bicicletas se caracterizarán según la imagen institucional de las bicicletas existentes y se dispondrá un 50% de la superficie del



guardabarros trasero para publicidad y el otro 50% para imagen institucional. (Ver Anexo 4).

- El préstamo funcionará mediante un sistema de tarjeta sin contacto al igual que el actual y deberá de poder funcionar con las tarjetas existentes en la actualidad. Así mismo se deberá adaptar, en el supuesto que el Ayuntamiento lo solicite, al funcionamiento del sistema con la tarjeta Mobilis existente en la Comunitat Valenciana y que está en funcionamiento para el Transporte Público Urbano Colectivo en la Ciudad de Castellón o a cualquier otra nueva tarjeta ciudadana que se pueda crear durante el transcurso del contrato y que el Ayuntamiento estime conveniente.
- Las nuevas bicicletas dispondrán de un sistema de candados antirrobo como sistema de seguridad compatible con el sistema de candados existente en la actualidad.
- El sistema deberá estar en funcionamiento cómo mínimo, durante las siguientes horas:
 - De Lunes a Viernes de 7.30 h. a 22.30 h. en todos los puntos de préstamo.
 - Sábado de 7.30 h. a 21 h. en todos los puntos de préstamo.
- El adjudicatario deberá transportar las bicicletas desde su lugar de almacenamiento hasta los puntos de préstamo y redistribuir las bicicletas cuando sea necesario a fin de que todos los puntos de préstamo estén bien provistos. Todas las bicicletas serán retiradas y almacenadas hasta el día siguiente, a excepción de alrededor de 20 bases situadas en el centro de la ciudad en las que se puedan dejar las bicicletas por la noche en la calle con la finalidad de minimizar el coste de explotación del servicio reduciendo el horario de entrada de los conductores/mecánicos. La empresa adjudicataria tendrá que volver a colocar diariamente todas las bicicletas en los puntos de préstamo, antes de la hora de inicio del servicio comprobando el buen estado de las mismas.

APROBADO POR
Decreto de

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



- Durante el horario del servicio, se llevarán a cabo las operaciones de mantenimiento, limpieza y reparación que requiera cada bicicleta.
- Durante el horario nocturno de 22h a 6h, se procederá a revisar todas y cada una de las bicicletas que quedan en la calle, reparando si es posible o retirando dichos vehículos a almacén en caso contrario, estando todas las bicicletas disponibles en perfecto estado.
- El adjudicatario realizará las funciones del Centro de Control siguientes: distribución eficiente de los vehículos (éstos disponen de sistema de localización vía GPS) y emisoras conectadas con el Centro de Control, atención telefónica a la ciudadanía durante el período de prestación del servicio, traslado y control de incidencias y sugerencias, así como labores administrativas del servicio.
- Posibilidad y capacidad de ampliación, en caso de necesidad del servicio de préstamo de bicicletas de Castellón – BICICAS, en cuanto a número de puntos de préstamo y bancadas siempre y cuando exista la consignación presupuestaria preceptiva para dicha ampliación. En el supuesto de ampliación, el sistema de préstamo será compatible con el sistema actual, de conformidad con la documentación adjunta sobre “Características técnicas de las instalaciones existentes”. (Descrito en el Anexo 2).
- El adjudicatario deberá incluir en su oferta y desarrollar con carácter obligatorio durante la ejecución del contrato un Plan y Campañas de Comunicación, Sensibilización y Concienciación, ajustado al manual de imagen corporativa que indique el Ayuntamiento y dirigido tanto a usuarios del sistema, ciclistas o resto de usuarios de la vía pública, en el que se incluya información pormenorizada de los siguientes aspectos:

APROBADO por
Decreto

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



- Normas de conducta en la utilización de la bicicleta y con el resto de usuarios de la vía pública.
- El sistema de préstamo de bicicleta pública de la ciudad BICICAS.
- La bicicleta como nuevo elemento de transporte que comparte viario público de la ciudad con el resto de medios.
- Normativa y señalización tanto horizontal como vertical en la vía pública.

En la oferta se incluirán las fases de las campañas, soportes, etc. Dicho plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento previamente, para su revisión o modificación en caso necesario. El adjudicatario deberá indicar detalles pormenorizados de estas campañas así como el importe mínimo que dedicará a cada una de ellas.

- El adjudicatario presentará un Plan de Potenciación de la utilización del Bicicas con detalle de las campañas a realizar para tal fin.
- El adjudicatario dispondrá de la infraestructura necesaria para dar respuesta a lo que se denominará Tourist BICICAS. Se dispondrá de convenios con los hoteles de la ciudad para que puedan dar de alta a sus clientes y éstos puedan usar el servicio sin necesidad de darse de alta como usuarios, siendo responsables los hoteles de los posibles daños o pérdidas sufridas por sus clientes, los cuales reclamarán los posibles costes de sus actos sobre los clientes.
- El actual sistema de préstamo deberá modificarse de manera que pueda permitir darse de alta en el mismo punto de préstamo y vía web. El usuario podrá disponer del servicio durante 1 día, 1 semana, 1 mes, 1 trimestre o con carácter anual.

□ El adjudicatario deberá continuar prestando el servicio de Inspección Técnica de Bicicletas (ITB), el cual incluirá montaje y desmontaje de carpa, material básico de reparación-mantenimiento, etc. durante los días de la Semana de Movilidad que el Ayuntamiento convenga.

APROBADO por
Decreto

25 AGO. 2014



EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



- El adjudicatario realizará el seguimiento tanto de las bicicletas robadas (lo que se denunciará ante Policía Nacional y se presentará copia de denuncia en el Ayuntamiento) como de las bicicletas rotas a declarar residuo (se almacenarán hasta que el Inspector Municipal de Movilidad pase inspección, anote los cuadros y resuelva la imposibilidad de reparación de la misma).
- El adjudicatario renovará la página web existente, permitiendo gestiones de altas y bajas, pagos de cuotas, consulta a los préstamos, etc.; éste será el responsable de actualizar la información de la web.
- El adjudicatario estará obligado a poner datos de bicicletas disponibles y anclaje disponible en formato abierto para poder ser consultado por toda la ciudadanía en tiempo real, alojado en el sitio y formato que el Ayuntamiento crea conveniente.

3.-MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES ADSCRITOS AL SERVICIO.

Medios Humanos

La entidad que preste el servicio deberá de proporcionar todos los recursos humanos y de estructura adecuados, estimándose como necesarios los siguientes para las demandas de PPT objeto de esta contratación:

- 1 Jefe del Servicio.
- 1 Técnico electrónico.
- 6 conductores.
- 2 mecánicos.
- 3 mecánico-conductores.
- 2 operadoras.

APROBADO por
Decreto

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Medios Materiales

Para la gestión del servicio objeto de concesión, el adjudicatario dispondrá como mínimo de los siguientes medios materiales:

- 3 camiones adaptados para la prestación del servicio.

El horario de funcionamiento de los vehículos y el personal a su cargo de lunes a viernes será:

- 3 camiones de 7 a 23h.

Siendo esta labor realizada por un único vehículo los sábados de 6h a 22h. y en horario nocturno de 22h a 6h.

- 1 motocicleta/ciclomotor para atención del Técnico en caso de urgencia.

- El adjudicatario dispondrá de almacén-taller en el Municipio de Castellón donde se realizarán todos los trabajos de mantenimiento, almacenamiento y reparación. Dicho taller dispondrá de zona de limpieza, zona de materiales en stock, zona de reparación y mantenimiento, zona de aparcamiento de bicicletas, zona de bicicletas que han alcanzado el final de su vida útil y pendientes de inspección municipal, zona de vestuarios y aparcamiento de vehículos de reparto. Los costes de alquiler/compra de dicho almacén se entenderán incluidos en los gastos generales.

- El adjudicatario dispondrá de Centro de Control para las funciones descritas anteriormente. El Centro de Control estará operativo de 7.30h a 22.30h. de lunes a viernes, siendo el horario de atención durante los sábados de 9 a 21h. El centro de control dispone de un ordenador para gestión de incidencias a tiempo real y otro ordenador que gestiona la zona de taller.

PROBADO por
Decreto

25 AGO. 2014

 EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



4.- PRESUPUESTO.

Para el cálculo del presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes ingresos:

Ingresos Publicidad.

Los ingresos por publicidad se han estimado atendiendo al precio actual del contrato, si bien la realidad vista la explotación del contrato actual de publicidad es que dicho contrato en estos momentos no da el rendimiento económico esperado por la empresa prestataria, a pesar de que se espera que esto mejore.

En el estudio de viabilidad se destinan dichos ingresos a financiar el coste del servicio Bicicas.

Los ingresos anuales por este concepto se estiman en 40.000 euros/año. No estableciéndose cantidad a compensar alguna por parte del Ayuntamiento en el supuesto que el concesionario no alcanzase dichos ingresos, como parte a asumir del riesgo del contrato.

Ingresos Usuarios

Los ingresos obtenidos por el precio del servicio establecido en la actualidad en 24 € más los impuestos correspondientes, se han estimado a partir de los 3.570 usuarios que en la actualidad abonan dicha cantidad. Dicha cantidad inicial de partida se actualizará al inicio del contrato.

APROBADO por
Decreto de

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Indicar que una vez superados los ingresos de los usuarios, establecidos al inicio del contrato, motivados por un crecimiento del número de éstos, así como los ingresos por



uso diario, semanal, mensual o trimestral, cuya estimación inicial es nula, el reparto de dichos "sobreingresos" se repartirá al 50% entre el Ayuntamiento y el adjudicatario. En caso de disminuir el número de usuario cifrado en 3.570 (a actualizar al inicio del contrato), el déficit lo asumirá el adjudicatario, como parte del riesgo de la concesión.

En cuanto al capítulo de INVERSIÓN, indicar que el contrato incluye la obligación de compra de 100 bicicletas anuales. Así mismo se establecen precios unitarios de bancadas aparcabicis, puntos de información y obra civil para que en el hipotético supuesto que surgiera la necesidad en el transcurso de la duración del contrato de adquirir alguno de dichos servicios, se permita dicha compra a los precios correspondientemente revisados anualmente previa consignación presupuestaria. Si durante dicho período surgieran modelos compatibles evolucionados, simplificados, etc... tanto de bancadas como de punto de préstamo, éstos podrán ser aceptados por el Ayuntamiento a través del técnico municipal responsable del servicio previa aprobación de los correspondientes precios contradictorios.

Con todo se tiene la siguiente tabla estimativa para los 6 Años de contrato, más 2 Años de posible prórrogas, teniéndose en cuenta una actualización de precios del 2% al igual que los costes.

PROBADO por
Secreto de

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Sección de Movilidad Urbana

COSTES DE INVERSIÓN E IMPLANTACIÓN		ANO 1	ANO 2	ANO 3	ANO 4	ANO 5	ANO 6	ANO 7	ANO 8	
Incrementos Precios Anual			2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	
Bancos Aparcamiento	NP PRECIOS Coste anual	0 10.000,00 € -	0 10.200,00 € -	0 10.404,00 € -	0 10.612,08 € -	0 10.824,32 € -	0 11.040,91 € -	0 11.261,82 € -	0 11.488,26 € -	
Puntos de Información	NP PRECIOS Coste anual	0 16.000,00 € -	0 16.320,00 € -	0 16.646,40 € -	0 16.979,33 € -	0 17.319,91 € -	0 17.665,29 € -	0 18.016,60 € -	0 18.373,97 € -	
Bicicletas	NP PRECIOS Coste anual	100 256,51 € 25.851,00 €	103 261,84 € 26.464,02 €	106 268,87 € 26.887,30 €	109 277,21 € 27.221,65 €	112 287,57 € 27.765,81 €	115 299,21 € 28.320,78 €	118 298,57 € 28.887,39 €	121 294,85 € 29.464,94 €	
Otro Civil	NP PRECIOS Coste anual	0 3.500,00 € -	0 3.570,00 € -	0 3.641,40 € -	0 3.714,23 € -	0 3.789,51 € -	0 3.864,28 € -	0 3.941,57 € -	0 4.020,40 € -	
TOTAL COSTES DE INVERSIÓN E IMPLANTACIÓN		0	320.590,81 €	321.851,29 €	323.121,85 €	324.402,41 €	325.693,97 €	327.006,53 €	328.330,10 €	
SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO		ANO 1	ANO 2	ANO 3	ANO 4	ANO 5	ANO 6	ANO 7	ANO 8	
COSTES EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO										
Personal										
Uso Servicio	30.000,00 €	30.600,00 €	31.212,00 €	31.835,24 €	32.472,96 €	33.122,42 €	33.784,87 €	34.460,57 €	34.860,57 €	
Técnica Electrónica	21.460,00 €	21.868,20 €	22.306,96 €	22.773,52 €	23.259,92 €	23.863,57 €	24.494,45 €	24.850,79 €	24.850,79 €	
Conductor	22.239,95 €	22.680,51 €	23.150,89 €	23.650,29 €	24.179,44 €	24.737,22 €	25.324,79 €	25.942,28 €	26.590,28 €	
Mecánica	20.444,76 €	20.889,52 €	21.370,31 €	21.884,46 €	22.432,29 €	22.913,15 €	23.427,29 €	23.974,24 €	24.563,21 €	
Mecánico-conductor	21.250,00 €	21.750,00 €	22.285,00 €	22.854,30 €	23.458,39 €	24.098,76 €	24.775,91 €	25.490,25 €	26.243,25 €	
Operarios	21.023,92 €	21.523,92 €	22.054,39 €	22.616,57 €	23.211,50 €	23.840,21 €	24.503,70 €	25.203,70 €	25.940,75 €	
Coste anual	328.597,67 €	335.158,81 €	341.881,39 €	348.689,23 €	355.673,21 €	362.786,88 €	370.042,41 €	377.461,16 €	374.813,26 €	
Vehículos										
Camiones	NP Años computados amortización Años pendientes amortización Amortización Vehículo Coste Anual Coste anual	3 12 8 14.500,00 € 36.000,00 € 50.500,00 €	3 12 8 14.500,00 € 36.720,00 € 51.220,00 €	3 12 8 14.500,00 € 37.464,00 € 51.964,00 €	3 12 8 14.500,00 € 38.203,49 € 52.703,49 €	3 12 8 14.500,00 € 38.957,56 € 53.457,56 €	3 12 8 14.500,00 € 39.726,91 € 54.216,91 €	3 12 8 14.500,00 € 40.501,85 € 54.981,85 €	3 12 8 14.500,00 € 41.292,38 € 55.752,38 €	3 12 8 14.500,00 € 42.098,60 € 56.528,60 €
Ciclomotor	NP Años amortización PRECIOS Amortización Vehículo Gasolina Anual Coste anual	1 8 3.428,52 € 2.400,00 € 2.028,57 €	1 8 3.428,57 € 2.448,00 € 2.076,57 €	1 8 3.428,57 € 2.496,36 € 2.124,57 €	1 8 3.428,57 € 2.544,99 € 2.172,57 €	1 8 3.428,57 € 2.593,94 € 2.220,57 €	1 8 3.428,57 € 2.643,21 € 2.268,57 €	2 8 3.428,57 € 2.692,81 € 2.316,57 €	3 8 3.428,57 € 2.742,72 € 2.364,57 €	
TOTAL COSTE EXPLOTACIÓN (VEHICULOS Y PERSONAL)		361.915,64 €	368.883,64 €	376.741,92 €	384.370,49 €	392.167,18 €	399.811,36 €	407.216,63 €	414.401,38 €	
OTROS										
Seguros asociados al GICIAS	9.640,00 €	9.832,80 €	10.029,46 €	10.230,06 €	10.434,65 €	10.643,34 €	10.856,21 €	11.073,33 €	11.073,33 €	
ADSL en BASES, Centralita y 3G	19.336,25 €	19.702,26 €	19.876,31 €	19.457,83 €	19.046,99 €	20.243,83 €	20.541,85 €	21.051,76 €	21.051,76 €	
Gestión de Flotas y Control remoto de bases	2.120,00 €	2.162,40 €	2.205,55 €	2.249,76 €	2.294,76 €	2.340,95 €	2.388,46 €	2.437,46 €	2.487,21 €	
Mantenimiento Bicicletas - Repuestas	40.000,00 €	40.800,00 €	41.616,00 €	42.448,32 €	43.297,29 €	44.163,23 €	45.046,50 €	45.947,43 €	45.947,43 €	
TOTAL COSTE MANTENIMIENTO BICIS Y OTROS		70.096,25 €	71.697,46 €	72.921,81 €	74.385,95 €	75.873,68 €	77.391,15 €	78.939,97 €	80.517,75 €	
TOTAL COSTES EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO		432.011,89 €	440.581,10 €	449.663,73 €	458.756,44 €	467.860,86 €	476.977,51 €	486.156,60 €	495.319,13 €	
TOTAL COSTES		477.562,19 €	490.345,12 €	496.356,63 €	505.986,20 €	515.886,33 €	525.823,89 €	535.841,80 €	545.848,07 €	
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO										
G.G. (13%)	82.096,00 €	82.444,87 €	84.526,36 €	85.778,08 €	87.054,82 €	88.357,11 €	89.685,43 €	91.040,23 €	91.040,23 €	
B.I. (6%)	28.659,73 €	29.630,71 €	29.791,40 €	30.359,11 €	30.946,38 €	31.549,42 €	32.167,51 €	32.799,84 €	32.799,84 €	
TOTAL COSTE (sin IVA)		508.419,80 €	514.610,70 €	516.664,39 €	522.122,39 €	525.909,55 €	530.788,74 €	535.788,74 €	540.292,24 €	
LVA (21%)		118.597,76 €	120.038,25 €	124.009,62 €	125.445,70 €	128.903,00 €	131.403,39 €	133.956,64 €	136.561,39 €	
TOTAL COSTE (con IVA)		687.778,78 €	691.646,95 €	714.703,91 €	728.568,09 €	742.708,53 €	767.133,82 €	771.846,58 €	786.853,61 €	
INGRESOS		ANO 1	ANO 2	ANO 3	ANO 4	ANO 5	ANO 6	ANO 7	ANO 8	
Publicidad	40.000,00 €	40.000,00 €	41.616,00 €	42.448,32 €	43.297,29 €	44.163,23 €	45.046,50 €	45.947,43 €	45.947,43 €	
Usos	3.570	3.570	3.570	3.570	3.570	3.570	3.570	3.570	3.570	
Precio servicio	24.000,00 €	24.480,00 €	24.968,80 €	25.460,30 €	25.964,44 €	26.481,99 €	27.013,29 €	27.558,55 €	27.558,55 €	
IVA Servicio (21%)	5.040,00 €	5.140,80 €	5.243,36 €	5.348,55 €	5.456,33 €	5.566,46 €	5.679,99 €	5.796,94 €	5.796,94 €	
Precio Servicio i.v.a. incluido	29.040 €	29.620,80 €	30.212,16 €	30.822,85 €	31.453,77 €	32.108,45 €	32.787,24 €	33.489,49 €	33.355,49 €	
Ingreso Usuario IVA incl.	103.672,80 €	105.746,26 €	107.881,18 €	110.081,48 €	112.349,77 €	114.688,15 €	117.098,41 €	119.582,41 €	119.087,46 €	
TOTAL INGRESOS IVA incluido		143.672,80 €	145.646,26 €	149.477,18 €	152.466,72 €	155.516,06 €	158.626,38 €	161.799,91 €	165.034,89 €	
TOTAL PAGO ANUAL AYUNTAMIENTO (I.V.A. incluido)		644.112,98 €	645.102,89 €	655.226,73 €	676.101,37 €	697.193,47 €	718.507,44 €	740.047,67 €	761.816,72 €	

PROBADO por
Secretaría

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



5.- CALIDAD. PENALIZACIONES

Indicadores de Calidad.

Dadas las características del servicio a prestar, se requiere que su gestión se traduzca a unos niveles de calidad mínimos, por debajo de los cuales el servicio no es adecuado, estableciéndose por lo tanto las penalizaciones correspondientes.

El adjudicatario deberá elaborar informes con **periodicidad mensual** para el seguimiento y un resumen anual para el cálculo de las penalidades, incluyendo el cálculo de los indicadores de calidad que se definen a continuación.

- **Nivel de disponibilidad de bicicletas.** Número de bicicletas útiles para el servicio a las 7.30h.
- **Operatividad de las bicicletas:** relación entre el número de bicicletas averiadas detectadas por el sistema y el número de bicicletas existente.
- **Operatividad de los anclajes:** relación entre el número de anclajes que presentan mal funcionamiento con el total de anclajes.
- **Operatividad de la estaciones-puntos de préstamo:** relación entre las estaciones que no funcionan con el total de estaciones.
- **Nivel de disponibilidad de las estaciones:** se define como el número de veces que una estación se ha encontrado durante más de 30 minutos consecutivos, sin ofrecer servicio.
- **Tiempo con estación llena o vacía.**
- **Porcentaje de fallidos en destino:** se entiende como el número de veces por día que los clientes del servicio se encuentran con la imposibilidad de dejar la bicicleta en la estación deseada. A este respecto, se entiende por estación vacía aquella que tiene n-1 anclajes disponibles y estación llena aquella que tiene n-1 anclajes ocupados, donde n es el número de anclajes por estación.
- **Tiempo de reparación de averías:** se define como el periodo comprendido entre el momento en que se produce la avería en cualquier de los dispositivos del sistema, hasta que se repara.
- **Escala de limpieza:** porcentaje de bicicletas con estado de limpieza aceptable sobre el total de bicicletas operativas, entendiéndose como nivel de limpieza no

PROBADO por
secreto

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



aceptable la suciedad manifiesta y la presencia de símbolos, anagramas y pegatinas no autorizadas. Este indicador también se aplicará a las estaciones.

- **Vandalismo:** número de bicicletas, puntos de préstamo o bancadas que hayan quedado inutilizados debido a actos de vandalismo.

En los indicadores **Nivel de disponibilidad de bicicletas, Operatividad de las bicicletas, Operatividad de los anclajes, Operatividad de la estaciones-puntos de préstamo, Nivel de disponibilidad de las estaciones** quedan excluidas las averías debidas a actos de vandalismo, que quedan contempladas en el indicador de **Vandalismo**.

Los niveles mínimos de calidad para el 1er año de funcionamiento serán los siguientes:

- Nivel de disponibilidad y operatividad de bicicletas, anclajes y estaciones, superior al 95%.
- Nivel de disponibilidad de las estaciones: 45 minutos consecutivos sin bicicletas o anclajes disponibles. Este nivel de disponibilidad no se superará más de 2 veces al día para cada estación.
- Tiempo con estación llena: no más de 30 minutos.
- Tiempo con estación vacía: inferior a 60 minutos (se podrán agrupar estaciones complementarias al inicio del contrato, previa aceptación de los responsables municipales del contrato).
- Porcentaje de fallidos en destino inferior al 3%.
- Tiempo de reparación de averías:
 - Bicicleta 4h (valor medio semanal).
 - Anclajes: 24h
 - Estaciones: 2h.
 - Error parcial del sistema de gestión: (se pueden coger bicicletas, pero no tareas administrativas) 4h.

PROBADO por
Decreto de

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



- Error total del sistema de gestión: (no se podrán coger bicicletas ni tareas administrativas) 1h.
- Escala de limpieza: no será inferior al 90%
- Los daños por actos vandálicos: 2 días.

Siendo el valor anual, la media de los 12 valores obtenidos mensualmente, sirviendo éstos últimos como valores para el seguimiento del funcionamiento del contrato.

Así mismo y con **frecuencia anual**, se realizará una encuesta (ESC) vía email o telefónicamente acerca de los siguientes índices (ISC):

- Índice de **Información al ciudadano** (folletos, Internet, email...) sobre el BICICAS
- Índice de **mantenimiento y funcionamiento de las bicicletas.**
- Índice de **mantenimiento y funcionamiento de las estaciones de préstamo.**
- Índice de **mantenimiento y funcionamiento de los anclajes.**
- Índice de **limpieza de las bicicletas, puntos de préstamo y bancadas.**
- Índice de **atención al cliente.**
- Índice de **atención frente a una avería.**
- Índice de **atención de incidencias.**

Dichos índices se valorarán del 1 al 10 considerándose como satisfactorio un **valor mínimo de 7** para cada uno de los puntos. A partir de ahí el valor obtenido se entenderá como mínimo para cada uno de los índices.

En cuanto a las **incidencias/reclamaciones**, durante los 2 últimos años, éstas fueron las siguientes:

PROBADO por
Decreto 2012: 29283, de las cuales 23.608 el lector no funciona, 1.592 el anclaje no funciona
o 465 rueda deshinchada, entendiéndose éstas como las más habituales.

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



2013: 27.024, de las cuales 22.521 el lector no funciona, 1.056 el anclaje no funciona o 516 rueda deshinchada.

Dichos índices deberán reducirse durante el transcurso de la contrata, demostrando de esta manera el compromiso de mejora continua que se le exige al adjudicatario. Por lo que se penalizarán en el supuesto que esos índices sean superiores, estableciéndose como mínimo para el año siguiente el valor obtenido durante el año anterior en el supuesto que éste fuera inferior.

El nuevo adjudicatario deberá ofrecer la posibilidad que en el punto de préstamo se expida a petición del cliente y tanto al inicio como al final del servicio, justificante acreditativo de la recepción y entrega de la bicicleta.

El Ayuntamiento será quién lleve el control de dichos indicadores, pudiéndose contratar una auditoría externa para la elaboración de los mismos en el supuesto que sea necesario. El coste de dicha auditoría que tendrá como máximo frecuencia anual, será asumido por el adjudicatario, entendiéndose dicho coste como gasto general. Para su contratación el adjudicatario presentará 3 ofertas al responsable municipal del servicio, siendo éste quien dé el visto bueno a selección de la mejor de las ofertas y quién dirija los trabajos a realizar.

Para cada uno los 19 índices, por cada uno de los incumplimientos de las condiciones mínimas de calidad exigidas, se descontará un 0,5% de la cantidad a percibir por parte del Ayuntamiento como subvención.

Los resultados de dichas encuestas y de los indicadores anteriormente mencionados se valorarán al finalizar cada uno de los años de prestación del servicio y se normalizarán las cantidades a percibir según éstas y los posibles "sobreingresos" por usuarios.

Con la finalidad de que el Ayuntamiento de Castellón pueda disponer de toda la información referente al nivel de incidencias, disponibilidad, averías y tiempo de

PROBADO por
Decreto
25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



resolución, etc... el adjudicatario permitirá al Ayuntamiento el acceso completo al sistema informático de gestión, bases de datos de los clientes y código fuente de todos los aplicativos.

El adjudicatario deberá desarrollar todas aquellas aplicaciones informáticas que procedan y que no se dispongan en este momento para garantizar por medios automatizados e inteligentes, la disponibilidad real y on line de los datos anteriormente reseñados.

Todos los desarrollos informáticos, al igual que los existentes hoy en día, serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Castellón. A este respecto el licitador deberá definir claramente en su oferta qué software de los que se utilizarán cumplirán con la anterior condición.

Así mismo el informe mensual incluirá estadísticas sobre medias de préstamos diarios, préstamos mensuales de lunes a viernes, préstamos mensuales los sábados, préstamos mensuales, ... usos por punto de préstamo mensuales, altas y bajas, lugar-método de alta, usuarios totales, y comparativas desde que existen datos que se proporcionarán por el Ayuntamiento.

En el informe anual, se incluirán todos aquellos aspectos relevantes que durante el año hayan afectado al servicio BICICAS: nuevas bases, noticias de prensa, control de kilómetros de itinerarios ciclistas, resumen anual de estadísticas, comparativas con otros años, etc...Dicho informe se concretará de manera definitiva al inicio del contrato, si bien el licitador deberá proponer modelo del mismo.

6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.

ROBADO POR
En el PCA se detalla la documentación a presentar y la forma de evaluar la misma. En
secreto
cuanto a los siguientes documentos recalcar:

25 AGO. 2014

 EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Memoria Técnica – Programa de Garantías para la prestación del servicio.

El licitador deberá detallar en su oferta de qué manera propone desarrollar el proyecto, de forma que éste pueda alcanzar los requisitos de explotación definidos en los pliegos que forman parte de la contratación.

Definirá turnos de trabajo, herramientas y aplicaciones informáticas, logística de distribución de bicicletas, plan de comunicación, etc...

Mejoras ofertadas por el adjudicatario sin coste adicional para el Ayuntamiento

Se valorarán las mejoras que mejor satisfagan los intereses municipales del siguiente modo:

1.- Se valorará la posibilidad de modernizar el aspecto de la bicicleta, proponiendo la sustitución paulatina de las actuales por las ofertadas en las que se valorará el diseño personalizado para la Ciudad de Castellón. Se tendrá en cuenta la propuesta de sistema de iluminación adaptado a normativa, integrado y protegido, su funcionamiento durante un tiempo prudencial durante el semáforo en rojo, siendo ésta de bajo consumo, el peso, la robustez, la ergonomía, facilidad de mantenimiento, diámetro de las ruedas, eje de transmisión, etc.

2.- Se valorará como mejora la oferta que amplíe el horario del servicio.

3.- Se valorará como mejora aquella oferta que incremente el número de bancadas y puntos de préstamo.

4.- Se valorará la instalación de cámaras de videovigilancia para minimizar actos vandálicos. Dicho sistema deberá cubrir exactamente el área de influencia de la estación. Deberá ser capaz de almacenar en local las imágenes que capten las del sistema durante un período de 5 días, pudiéndose sobrecribir a partir

PROBADO POR
secreto

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



del 6º. El vídeo de cada estación podrá ser monitorizado en tiempo real desde el centro de control donde residirá el servidor. Desde este servidor se podrá obtener la imagen de cualquier estación en tiempo real por lo que será conectado a Policía Local durante el horario que no exista personal en el centro de control. La solución de hardware, software y comunicaciones para este sistema estará incluida en la mejora y en el coste de la misma, así como la realización de los trámites correspondientes para la legalización del sistema, adecuación de normativas y protección de datos.

5.- Se valorará como mejora aquella oferta que incremente el número de bicicletas nuevas a incorporar al servicio a parte de las 100 cuyo coste asume el Ayuntamiento.

6.- Se valorará aquella mejora que modifique el sistema de anclaje del servicio, pudiéndose ser implementado durante la totalidad del contrato.

7.- Se valorará aquella mejora que incorpore un sistema de seguimiento de las bicicletas vía GPS o similar.

8.- Otras mejoras relacionadas con el objeto del contrato. Se valorará atendiendo al precio y a la calidad y funcionalidad de las mejoras. Dichas mejoras deberán estar relacionadas con el objeto del contrato. La valoración del precio se determinará de manera proporcional al resto de precios de mejoras. Así mismo, la calidad y funcionalidad se valorará de manera ponderada con el valor de dichas mejoras.

El licitador podrá proponer las mejoras que considere conveniente, detallando características y especificaciones técnicas individuales de las mismas, así como los plazos de ejecución ofertados y costes de ejecución material detallados individualmente no admitiéndose partidas alzadas. El coste de las mejoras ofertadas se entenderá incluido en el presupuesto ofertado sin coste adicional para el Ayuntamiento.

Si alguna de dichas mejoras aceptadas por el Ayuntamiento no llegara a ejecutarse por circunstancias sobrevenidas, el importe económico de la misma se imputará a otras mejoras a realizar en el contrato a juicio de los Servicios Técnicos Municipales.

PROBADO POR
Secreto de
25 AGO 2014
EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



No se puntuarán aquellas mejoras sin su correspondiente valoración económica. Dicha valoración deberá ser conformada por el Técnico Municipal responsable del Servicio. Aquellas mejoras que a criterio de los Servicios Técnicos Municipales no presenten la calidad suficiente o la funcionalidad necesaria se valorarán con 0 puntos.

6.- PRECIOS.

El sistema de precios será fijado por el Ayuntamiento de Castellón en cada momento. Éste a través de medios informáticos proporcionados por el adjudicatario podrá conocer con exactitud los importes recaudados y su distribución tarifaria.

El actual precio anual del servicio es de 24 € más los correspondientes impuestos.

El resto de precios (IVA excluido) establecidos en la actualidad son:

- Semanal: 6 €.
- Mensual 10 €.
- Trimestral 20 €.

Así mismo el nuevo contrato permitirá darse de alta como usuario para el uso durante un único día, el precio por dicho servicio será de 2 € durante la mañana de 7.30h a 14h y 2 € por la tarde de 14 a fin de jornada. (IVA excluido).

Depósito de seguridad

Para las altas vía web o en el punto de préstamo existirá un depósito de seguridad requerido para utilizar el servicio de alquiler de bicicletas Bicicas. El depósito es de 300 € y es necesario para alquilar una bicicleta. Para suscripciones de 1 o 7 días, este depósito es en forma de una pre-autorización en tu cuenta bancaria. Una pre-autorización no te descuenta dinero de tu cuenta, solo verifica que, en caso de que

25 AGO. 2014

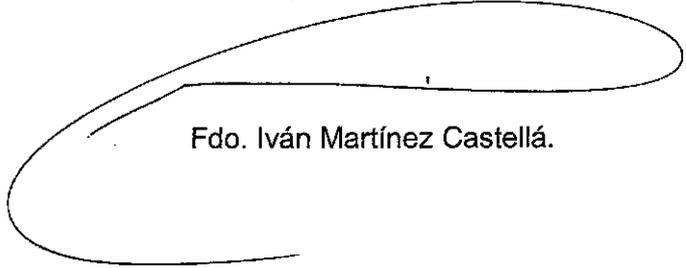


algo le suceda a la bicicleta, será posible para BICICAS recuperar los 300€ automáticamente.

Si la bicicleta no es devuelta, el sistema cobrará los 300€ pre-autorizados de la cuenta bancaria. En caso de que no haya ningún problema con la bicicleta, no se cobrará nada.

Castellón de la Plana, a 4 de Agosto de 2014.

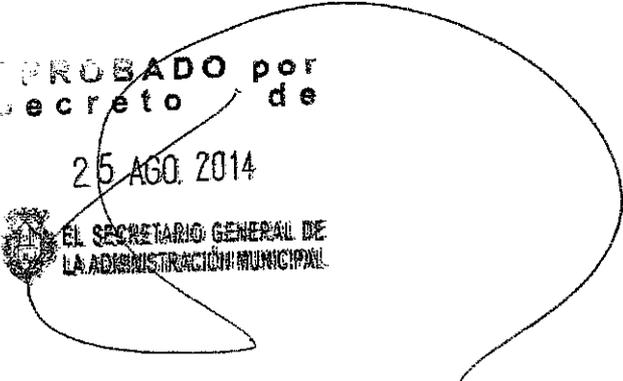
El Ingeniero Municipal,



Fdo. Iván Martínez Castellá.

APROBADO por
Decreto de

25 AGO. 2014



EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



ANEXOS

APROBADO por
Decreto de

25 AGO. 2014



EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



ANEXO 1. Plano de Ubicación BASES.

APROBADO por
Decreto de

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL





ANEXO 2. Características técnicas de las instalaciones existentes

APROBADO por
Decreto de

25 AGO. 2014



EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



1. Descripción del sistema.

El sistema de préstamo de bicicletas de uso público actualmente instalado ha sido desarrollado por el INSTITUTO TECNOLÓGICO de CASTILLA y LEÓN (en adelante ITCL). Éste consiste en una red de aparca-bicicletas automatizados en los que existen a disposición del público bicicletas para su uso en la ciudad. El usuario se da de alta, ya sea en las dependencias municipales o bien en los puntos que el Ayuntamiento indique a tal efecto, y adquiere una tarjeta con un chip que permite retirar una bicicleta y usarla por un tiempo determinado. El usuario puede realizar sus actividades desplazándose en la bicicleta y depositarla posteriormente en el mismo u otro aparca-bicicletas de la red. Un sistema informático tiene constancia en todo momento de qué usuario está utilizando cada bicicleta.

El sistema de préstamo de bicicletas está compuesto por los siguientes elementos:

- Bicicletas especialmente adaptadas a las condiciones del sistema de préstamo.
- Aparca-bicicletas con sistema de candados electromecánicos que permitan inmovilizar las bicicletas.
- Columnas informatizadas que permitan la interacción del usuario para utilizar bicicletas.
- Toda la electrónica necesaria para conectar cada ubicación o puesto de aparcamiento del aparca-bicicletas con su columna informática correspondiente.
- Software de gestión del sistema de préstamo de bicicletas.

PROBADO por
decreto de
2. Bicicletas.

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En la actualidad el número de bicicletas disponibles y en funcionamiento en el sistema es de 400, debiéndose actualizar este número en la fecha de inicio de contrato. Dichas bicicletas son constantemente redistribuidas por los distintos aparca-bicicletas con el fin de que no haya ninguna aglomeración en cualquiera de los puntos de préstamo ni que se queden puntos de préstamos sin bicicletas. En el centro de



control hay un software que monitoriza en tiempo real el estado de los puntos de préstamo, avisando al operador cuando uno de ellos se está colapsando o está quedándose sin bicicletas. Este operador contacta con los encargados de la distribución de bicicletas para que recojan de un punto de préstamo y las depositen en otro o las lleven a taller.

Las características de las bicicletas existentes no van encaminadas a razones puramente estéticas, sino más bien a la funcionalidad (bajo índice de desperfectos, robos, problemas en ruta...) y sobre todo a la identificación de dichas bicicletas con el Sistema de Préstamo Municipal. Para tal fin y además del color (verde), se dotarán de espacio publicitario sobre la rueda trasera como se detalla en el ANEXO 3.

Con todo ello y dada la explicación previa del por qué de las características de las bicicletas, se detallan las siguientes:

- Sillín regulable (cierre rápido). El sillín lleva un sistema anti-extracción para impedir su robo, pero admitiendo un margen de regulación de altura. El manillar va con una configuración fija.
- Neumáticos de cámara de aire y la rueda con radios tradicionales.
- Timbres, reflectores, cesta delantera y guardabarros.
- Bicicleta de talla única, sin cambios ni marchas.

Un aspecto fundamental del diseño de las bicicletas es la integración con el candado del aparca-bicicletas. Dicha interacción es electrónica y por radiofrecuencia.

Las bicicletas llevan soldada la parte del candado (articulado) para su integración con el aparca-bicicletas en el frontal de la bicicleta, incluyendo los tags de control por radiofrecuencia en la estructura de cada bicicleta con el fin de asociar la presencia de las bicicletas y el control de la misma mediante el software de gestión del sistema de préstamo.

APROBADO por
Secretaría de Movilidad Urbana
25 AGO 2014

EL SECRETARIO DE APARCAMIENTOS/APARCA-BICICLETAS/BANCADAS/ANCLAJES
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Hay instaladas ~~49~~ bancadas. Los aparcamientos compuestos por los aparca-



bicicletas y sus puntos de información asociados son una parte básica del sistema de préstamo de bicicletas.

La bicicleta y el anclaje llevan incorporados un sistema de reconocimiento, que permite al sistema de control conocer exactamente la presencia de una bicicleta en un anclaje determinado con lo que a través del software de gestión puede conocerse qué bicicletas se han utilizado y por quién, así como las bicicletas disponibles y dónde.

La bicicleta queda anclada a un punto fijo y se libera de forma inmediata y automática una vez transmitidos los datos desde el punto de control por el usuario.

Las propiedades del aparca-bicicletas son las siguientes:

- Integración de los candados electromecánicos.
- Interconexión entre los aparca-bicicletas y columnas informatizadas.
- Integración de su aspecto y forma en el mobiliario urbano actual.
- Identificación unívoca de las bicicletas gracias a los sistemas de reconocimiento RFID integrados en la bici y en el aparca-bicicletas.

Los aparcamientos llevan incorporado un candado con las siguientes propiedades:

- Una parte va soldada al frontal de la bicicleta para facilitar su anclaje, y que resulte lo mas ergonómico posible dentro del conjunto de la bici, evitando molestar en la medida de lo posible al usuario.

- Otra parte va soldada a la bancada para anclar y sujetar la bicicleta una vez finalizado su uso.

- Accionamiento remoto tras la identificación del usuario para facilitar su apertura.

Sensores incorporados para reconocer si una bicicleta se encuentra o no anclada a la bancada.

APROBADO por
Decreto de

25 AGO. 2014



EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



- Sistema de detección que emite un pitido cuando una bicicleta es depositada en uno de los anclajes.
- El punto de información está conectado a un ordenador central remoto a través de Internet que permite generar informes estadísticos de utilización y tareas de supervisión y monitorización.

La interacción bicicleta – aparcamiento es la siguiente:

- El candado se puede abrir de manera remota desde la columna informatizada para permitir recoger y aparcar las bicicletas.
- La bicicleta lleva soldada una pieza en el frontal del cuadro, justo debajo del manillar, que es enganchada en el candado integrado en el aparca-bicicletas.
- El candado es accionado automáticamente tras la identificación del usuario.
- Se reconoce desde la columna informatizada si el candado está abierto o no, y si tienen a no acopladas bicicletas, de forma que en cada punto de préstamo se podrá controlar el número de bicicletas disponible.
- El sistema de candado es el mismo para todas las bicicletas.
- Identifica unívocamente la bicicleta a devolver mediante radiofrecuencia (tag colocado en cada bicicleta), asegurando que la bici que se desea devolver es una de las específicas del sistema y no cualquier otro elemento.

PROBADO
Decreto

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Por último para terminar de describir los aparcamientos, comentar las características de la **columna informatizada** que gestiona el préstamo de bicicletas. Consiste en un punto de información para exteriores, es decir, diseñado para aguantar las inclemencias del tiempo y con protecciones anti-vandálicas para evitar su deterioro.



Los puntos de información y control son equipos multimedia que reúnen, en una carcasa del tipo "cajero automático" un ordenador con pantalla táctil. Están fabricados con cristal anti-vandálico de 6 mm., ventilación forzada con filtro antipartículas y juntas estancas para evitar la entrada de polvo y líquidos.

Son configurables para múltiples propósitos, pudiendo estar disponibles las 24 horas del día sin la necesidad de dedicar personal especializado, liberándolo de la atención al público y permitiendo una prestación de servicios a medida para cada usuario-a.

Disponen de una pantalla táctil de 15 pulgadas, con posibilidad de teclado y con un lector de tarjetas RFID incorporado para identificar a los usuarios.

Además tienen conexión:

- A todos los candados para permitir su apertura remota.
- A todos los lectores RFID de cada candado para identificar las bicicletas.
- A Internet para tener conexión a la base de datos de gestión del sistema y para poder ser accedidos remotamente desde un ordenador central desde el que supervisar el funcionamiento de todo el suministro.

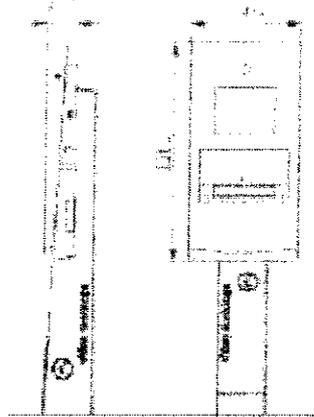
Las características técnicas de la columna informatizada son las siguientes:

- Medidas: 170 cm x 54,5 cm x 15,5 cm.
- Peso: 70 Kg. con soporte pie.
- Pantalla: TFT alto contraste 15 pulgadas, transfectiva.
- Ordenador de tipo PC (placa base, procesador, CD-ROM, HD, VGA, Audio y T. Red)
- Kit de ventilación 2 ventiladores.
- Cerraduras de seguridad (2) Abolí antitaladro.
- Fuente de alimentación de 300W, ATX.

PROBADO p
e cre to de

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Con el fin de garantizar un mejor funcionamiento es necesario que las pantallas estén orientadas hacia el norte, evitando la incidencia del sol.

El software de los puntos de préstamo de bicicletas realiza las siguientes funciones:

- Identifica al usuario mediante su tarjeta y contraseña y le permite elegir que bicicleta desea sacar.
- Tiene una lista de bases para que el usuario compruebe en tiempo real cuantas bicicletas y anclajes vacíos hay en cada punto de préstamo.
- Avisa al usuario de las caducidades de la tarjeta bicicas y de la tarjeta de crédito asociada al usuario para cubrir cualquier desperfecto que pueda ocasionar.
- Permite comprobar que, cuando se deja una bicicleta, el préstamo se ha cerrado correctamente.
- Funciona en, al menos, 4 idiomas (castellano, valenciano, inglés y francés)
- Permite al usuario registrar incidencias, tanto de las bicicletas como de los anclajes u otros elementos del sistema.
- Impide el acceso al sistema a aquellos usuarios que infrinjan las normas o criterios de uso del suministro.

PROBADO
secreto

25 AGO 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



4. Sistema de Gestión y Control.

Para la gestión de todo el sistema, hay un software conectado permanentemente con la base de datos central que recoge y gestiona:

- Los préstamos de bicicletas guardando datos del usuario, la bicicleta utilizada, el anclaje del que se cogió la bicicleta y el anclaje en la que se devolvió.
- Actualización y mantenimiento de la base de datos con toda la información de cada usuario registrado para la utilización del servicio de préstamo.
- Altas, bajas y emisión de tarjetas asociadas a los usuarios registrados.
- Monitorización del estado en tiempo real de cada aparca-bicicletas y del número de bicicletas disponibles.
- Envío de mensajes a las columnas informatizadas de los puntos de préstamo(con número limitado de caracteres).
- Recoge las incidencias que los usuarios colocan en el punto de información, a través de email o por teléfono; manteniendo estas incidencias en estado "ABIERTO" hasta que se proceda a la resolución de la misma. Cuando una incidencia se soluciona, el sistema envía un mail automáticamente al usuario que la había puesto.
- Información sobre las tareas de mantenimiento y reparación de las bicicletas, controlando el stock de materiales comprados y utilizados para dicho mantenimiento.
- Informes y estadísticas de uso por franjas horarias, días, trayectos, etc.

APROBADO por
Decreto de

25 AGO. 2014



EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



ANEXO 3. Publicidad en el BICICAS

APROBADO por
Decreto de

25 AGO. 2014



EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



A continuación se pasa a describir el modo de proceder en cuanto a LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS ELEMENTOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE USO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓN (BICICAS) y más concretamente en cuanto a la explotación de la colocación de publicidad en las bicicletas, las bases y en los folletos informativos (flyers) del sistema de préstamo de bicicletas de uso público en el Término Municipal de Castellón (BICICAS).

En la actualidad la concesión de dicho uso privativo pertenece a una empresa privada, si bien en el momento que dicha empresa finalice su contrato la explotación correrá a cargo del adjudicatario del presente contrato con los condicionantes y obligaciones que se describen a continuación.

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

La publicidad se podrá instalar en los guardabarros de las bicicletas, en las bases del sistema de préstamo de bicicletas BICICAS y en los folletos informativos.

Cada base se divide en dos partes, la bancada y el PIT (punto de información táctil).

La publicidad se ubicará en los siguientes espacios:

- Los frontales de las bancadas.
- En el frontal del PIT manteniéndose en todo momento los logos de los servicios municipales.
- En los laterales del PIT, manteniéndose en todo momento el número del préstamo.

ROBADO por
secreto de

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



- En el 50% de los laterales de los guardabarros traseros de las bicicletas, siendo el otro 50% guardabarros ocupado por los logos de los servicios municipales.

Actualmente hay instalados 49 puntos de préstamos (ver ANEXO I) y se dispone de 400 bicicletas, siendo el número de bicicletas que estará diariamente rodando por las calles de entre 7 y 10 por punto de préstamo. Anualmente se reparten unos 10.000 flyers actualizados de información sobre el servicio.

Como se ha indicado anteriormente, la publicidad se instalará en los guardabarros de las bicicletas y en las bases del sistema de préstamo de bicicletas BICICAS.

Cada base se divide en dos partes, la bancada y el PIT (punto de información táctil).

La publicidad se ubicará en:

- Los frontales de las bancadas (paneles de 424x148mm o de 894x148mm)
- En el frontal del PIT (panel de 457x370mm).
- En los laterales del PIT (paneles de 457x1955mm)
- En el 50% de los laterales de los guardabarros traseros de las bicicletas

PROBADO OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- Colocar y retirar las campañas a su cargo.
- La conservación y limpieza de los soportes.
- Tener siempre las campañas y sus elementos en perfecto estado de conservación, incluso en el supuesto de que se deterioren por cualquier causa.



El adjudicatario estará obligado a realizar un previo proceso de selección de la publicidad que les sea encargada, debiéndose someter a la consideración del Ayuntamiento de Castellón aquella que pueda contravenir los límites establecidos en las presentes condiciones o que revistan caracteres de publicidad ilícita.

El adjudicatario será responsable, en cualquier caso, del cumplimiento de la normativa establecida, o que en el futuro pueda establecerse con relación al diseño, contenido y cualesquiera otras condiciones y requisitos a reunir por los anuncios, incluida la realización de todos aquellos trámites que, legal o reglamentariamente, procedan para su inserción.

Para todos los formatos de la publicidad el ayuntamiento conocerá con una antelación de diez días, el contenido de la campaña a exhibir mediante boceto a escala y color, especificando la duración de la campaña, reservándose el derecho a autorizar o no aquéllos que considere que no reúnen las condiciones establecidas, especialmente en el caso de que pudieran afectar a la sensibilidad o buen gusto del colectivo ciudadano al que va dirigida la publicidad. La exhibición de campañas que no coincidan con los bocetos previamente aprobados será considerada como incumplimiento muy grave y causa justificada para la resolución del contrato.

Si se recibiere alguna reclamación fundada como consecuencia de que alguna campaña atentara contra los derechos de un tercero, o en el caso de que la campaña hubiera de retirarse por orden de la autoridad competente, el adjudicatario deberá retirar inmediatamente la campaña sin derecho a compensación alguna.

El adjudicatario deberá informar a aquéllos que contraten campañas publicitarias de la existencia de la cláusula sobre conocimiento del contenido de las mismas, a fin de que la contratación se produzca con el conocimiento expreso de su existencia, y con la conformidad de someterse, en su caso, a las decisiones adoptadas por el Ayuntamiento de Castellón.

APROBADO por
Decreto de

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL